

La juez atribuye el fraude masivo en la base de Getafe a una “trama delictiva”

El ascenso a comandante del único imputado provoca un cambio de juzgado

MIGUEL GONZÁLEZ
Madrid

La investigación de las irregularidades económicas en el Acuartelamiento Aéreo (ACAR) de Getafe (Madrid) —donde un informe pericial de tres interventores militares ha desvelado indicios de malversación de caudales públicos, fraude fiscal y falsedad de documento, entre otros delitos— cambia de manos.

La titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 12, la capitán Moncada, que investigaba el caso, se ha inhibido en favor de los juzgados togados centrales. Y ello porque el hasta ahora único imputado, el capitán José Enrique de Juan Baena, ha sido ascendido a comandante y la legislación determina que los juzgados territoriales sólo pueden enjuiciar a militares con empleo igual o inferior a capitán.

La investigación que ha destapado el mayor escándalo de corrupción en el Ejército del Aire —el importe total del fraude no se ha cuantificado, pero las cantidades dejadas de ingresar al Tesoro rondan los 600.000 euros anuales— se inició a raíz de que se abriera un expediente gubernativo al entonces capitán De Juan Baena por su gestión en la Sección de Intendencia de Getafe en el año 2010.

Pero la juez Moncada, que realiza en un auto un pormenorizado y demoledor retrato del cúmulo de irregularidades detectadas, no cree que el imputado fuera el único ni el principal responsable. Aunque inicialmente podría creerse que el capitán actua-

“Un solo individuo sería incapaz de distraer tantos fondos públicos”

Los jefes del cuartel asistían a “opíparas celebraciones” con cargo al Estado

ba “sin conocimiento y sin la connivencia de subordinados y superiores”, tanto de la declaración de éste y de varios testigos, como de las pruebas incorporadas al procedimiento, la juez deduce que el imputado “solamente era una pieza dentro de esta dinámica, indiciariamente delictiva, y que se limitó a seguir con el sistema ya implantado, pues dar parte de él [a los mandos del Ejército del Aire] era un berenjenal”, según sus palabras.

Para cometer tal cúmulo de irregularidades —existencia de una caja b, facturas falsas, justificantes ficticios de IVA, entre otras— era preciso que participaran “aquellos que recaudan [los



Puerta de entrada del Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Madrid). / KIKE PARA

Dstrucción de documentación contable antes del registro judicial

M. G., Madrid

Juan Carlos Saiz, abogado del comandante José Enrique de Juan Baena, ha denunciado ante los juzgados militares la destrucción de documentos en la base aérea de Getafe. El letrado alega que, tras el cese de su cliente al frente de la Sección de Intendencia (SEINT), en junio de 2011, toda la documentación contable, tanto en papel como informática, quedó archivada en dicha unidad, cuyos jefes tenían obligación de custodiarla. Sin embargo, pese a los requerimientos judiciales, no se han aportado los justificantes de ingresos de cafeterías y alojamientos hasta julio de 2011.

Los peritos indicaron que “o bien esta documentación había desaparecido o se había hecho desaparecer” y varios testigos revelaron que, en febrero de 2012, ya con la investigación en marcha, se ordenó formatear los ordenadores que contenían estos datos, mientras que desaparecieron las copias en papel.

“Es evidente que ha habido una premeditada destrucción y desaparición de documentación relevante para la causa”, denuncia el letrado, quien alega que este hecho perjudica el derecho a la defensa de su cliente, que necesitaba de estas pruebas para defender su gestión.

También el auto de la juez se hace eco de la desaparición de

documentos, de la que dice que no pudo ser responsabilidad del comandante, que era “el primer interesado en presentarla en el juzgado”. Según el auto, fueron las advertencias de los peritos sobre la desaparición de documentos las que provocaron que se ordenase un registro por sorpresa del acuartelamiento en junio de 2013, que se saldó con un enfrentamiento entre la juez y el coronel y la apertura de un expediente disciplinario contra la primera. En el registro se incautó documentación “escasa y dispersa”. Pese a ello, se acabó descubriendo una cuenta ilegal cuya existencia la Sección Económico Administrativa había ocultado al juzgado.

La juez no identifica a los miembros de esta “trama delictiva”, pues excede de su competencia imputarlos, pero señala que, según todos los indicios, los coroneles que se sucedieron al mando de la ACAR Getafe, el teniente coronel jefe de la Sección Económico Administrativa (SEA 027) o los oficiales al frente del Grupo de Apoyo, así como los encargados de los negociados de Contabilidad, Contratación, Alimentación o Alojamientos, autorizaron o estuvieron al corriente de irregularidades tales como “multitudinarias y opíparas celebraciones” o “cenas VIP”, con cargo al erario público, en las que muchos participaron.

El auto sugiere que el expediente se debió “a la toma de conciencia [por parte de sus jefes] de que actuaba por libre, ajeno al grupo, y poniendo en peligro la organización, en la que cada uno tendría su rol” Y ello con el objetivo de “acotar daños” y “seguir actuando como antes”. Lo cierto es que la “indebida y desastrosa llevanza contable” por la que se le expedientó se mantuvo igual después de su cese.

Los 45 pilotos procesados acusan a las empresas de mudanzas

M. G., Madrid

¿Defraudadores o víctimas? Los 45 pilotos del Ejército del Aire, que han sido procesados por cobrar entre 2.316 y 4.059 euros de indemnización por falsas mudanzas en distintas bases, se revuelven contra las empresas de transporte y alegan que si no reconocen ahora sus facturas es porque no las declararon a Hacienda. El Gabinete Jurídico Suárez-Valdés, que defiende a la mayoría de los pilotos, ha pedido al Juzgado Togado Militar Central número 2 que reclame copia de todos los expedientes de indemnización por traslado de los últimos ocho años para cotejarlos con los datos de la Agencia Tributaria. La petición de prueba ha sido desestimada por el juez y el Tribunal Militar Central por considerar que pretende “ampliar caprichosamente el objeto del procedimiento”.

El relato de los hechos que hace el auto de procesamiento, dictado el pasado día 2, difiere de la versión de los pilotos. Sostiene que el teniente David Hernández Calet, en colaboración con el capitán

contactó con los tenientes recién salidos de la Academia de San Javier (Murcia), quienes ofrecía tres presupuestos de otras tantas empresas y una factura, todos ellos falsos, a cambio del 25% de la indemnización que percibían por una mudanza que no había tenido lugar. El fraude se destapó porque un empleado civil del Acuartelamiento Aéreo (ACAR) de Getafe detectó un error en el kilometraje de una de las facturas.

Un civil imputado

La conducta de las empresas tampoco está clara. El procesado número 46 es el dueño de una compañía de mudanzas que facilitó facturas falsas; mientras que el juez ha desimputado a los propietarios de la firma SDR, pues aunque facilitaron al cerebro de la trama presupuestos de varias empresas con las que habían contactado y accedieron a modificar un presupuesto a sabiendas de que era falso, rechazaron la oferta del teniente Hernández Calet para quedarse con el 60% de las ganancias y disfrutar de unas vacaciones en una residencia militar en Canarias. Finalmente, denunciaron los hechos ante los juzgados.

El procesado de mayor graduación es el comandante Ignacio María Dávila Torres. Todos los pilotos están acusados de un delito contra la Hacienda Militar, penado con dos a 10 años de cárcel, y están en libertad provisional.